

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE CAPDEPERA

7058 *Modificación de crédito 1/2022 es Castell*

En la intervención del pleno del Organismo Autónomo "Fundació Es Castell" en sesión de día 14 de julio de 2022 aprobó la modificación de crédito 1/2022, por suplemento de crédito financiado con remanente de tesorería. Día 21 de julio de 2022 se publicó el anuncio provisional de exposición pública en el BOIB.

Habiendo finalizado el plazo de exposición pública del acuerdo adoptado y no habiéndose presentado ninguna reclamación contra el acuerdo de aprobación provisional, el mismo se convierte en definitivo, y, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 169 del R.D.2/2004 T.R. de la Ley reguladora de Haciendas Locales, se publica a continuación su texto:

Aplicaciones de gasto:

<i>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</i>	<i>DENOMINACIÓN</i>	<i>INCREMENTO</i>	<i>OBSERVACIONES</i>	<i>MODALIDAD MODIFICACIÓN</i>
1 336 22706	Honorarios arqueólogos	17.381,00 €	Honorarios redacción proyecto	Suplemento de crédito
1 336 632000	Inversiones Castillo	12.450,59 €	Mobiliario + instalación	Suplemento de crédito
	TOTAL	29.831,59 €		

Aplicaciones de ingreso:

<i>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</i>	<i>DENOMINACIÓN</i>	<i>INCREMENTO</i>	<i>OBSERVACIONES</i>
87000	REMANENTE TESORERÍA DG	29.831,59 €	

Capdepera, en fecha de la firma electrónica (16 de agosto de 2022)

El alcalde
Rafel Fernández Mallol

